

## **PROGRAMA 515.B**

### **REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El programa se fundamenta básicamente en la necesidad de realizar tareas de vigilancia y tutela con objeto de garantizar el desarrollo del transporte aéreo en las mejores condiciones de seguridad y eficacia, así como en la participación en grupos de trabajo con el fin de mantener una presencia en los foros internacionales de Aviación Civil donde se debate y aprueba la normativa aeronáutica que vincula a todos los Estados, así como contribuir a la integración de los sistemas de Transporte Aéreo en Europa, prosecución de las tareas que conlleva la negociación de acuerdos y convenios internacionales y aquellas relacionadas con la certificación y control del material volante y tripulaciones.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades a desarrollar por la Dirección General de Aviación Civil se llevarán a cabo en línea con el contenido del Programa anteriormente expuesto, citándose, entre otras, las siguientes:

- Certificación de tipo: aeronaves y técnica de empresas de tráfico aéreo.
- Aprobación e inspección de centros de mantenimiento y de simuladores.
- Inspecciones de vuelo y combustibles.
- Concesiones de licencias de pilotos profesionales, mecánicos de vuelo y tripulantes de cabina, técnicos de mantenimiento y ATC.
- Participación en el Comité de Seguridad Aeroportuaria y planes de emergencia.
- Renovación de autorización de médicos examinadores aéreos.
- Concesión de derechos de tráfico.
- Negociación y realización de convenios internacionales.
- Estudio de las medidas de abatimiento del ruido en los aeropuertos españoles, y su impacto en el transporte aéreo.
- Inspecciones de operaciones comerciales.
- Relaciones con la CEE.
- Negociación y participación en convenios aéreos internacionales.

- Inspecciones de aeropuertos y aeródromos.
- Inspección del Sistema de Navegación Aérea (SNA).
- Seguimiento de programas de aeropuertos y del SNA.
- Otorgamiento de licencias y habilitaciones de personal aeronáutico profesional.
- Elaboración estadística de tráfico aéreo.
- Registro de matrícula de aeronaves.
- Elaboración de Proyectos Normativos relativos a la planificación de seguridad de navegación aérea.
- Supervisión de navegación aérea.
- Auditorias del Sistema de instalaciones del Sistema de Navegación Aérea.
- Normativa de calibración en Vuelo del Sistema de Navegación Aérea
- Estudio y análisis de las notificaciones de los AIRPROX.
- Información necesaria sobre los AIRPROX para el cumplimiento del ESSAR 2.
- Análisis de las propuestas de reestructuración del espacio aéreo español y de la implantación progresiva de procedimientos avanzados basados en nuevos Sistemas de Navegación Aérea.
- Realización de los estudios, trabajos, informes y análisis debidos para evaluar y facilitar la implantación y desarrollo normativo de nuevas tecnologías en la navegación aérea en España para la Dirección General de Aviación Civil.
- Cooperación en el desarrollo de normativa europea e internacional. Continuar la participación en los grupos de expertos y grupos de trabajo que elaboran la normativa europea e internacional de seguridad y medioambiental, así como presentar las alegaciones pertinentes a los proyectos que se sometan a nuestra consideración.
- Establecer la organización y los procedimientos para actuar con AESA (Agencia Europea para la Seguridad Aérea). Establecer la organización y los procedimientos que resulten necesarios para satisfacer los requisitos establecidos por AESA para asumir las tareas de certificación de productos aeronáuticos, componentes y equipos para los mismos, así como las de aprobación de organizaciones que se dediquen al diseño de los mismos.

- Garantizar la aceptación de productos españoles en países terceros. AESA, y la Dirección General de Aviación Civil, en la medida que aquélla convenga la ejecución por ésta de determinadas tareas en su nombre, deberá ser capaz de garantizar que las autoridades aeronáuticas de terceros países (no miembros de la UE) puedan aceptar los certificados emitidos a productos españoles.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

Corresponde a la Dirección General de Aviación Civil el desarrollo y ejecución del mencionado Programa.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La realización de objetivos e indicadores que a continuación se exponen, recogen el nivel alcanzado en 2002, el establecido para 2003 y el previsto para 2004.

#### 1. Preservar y mejorar la seguridad del Transporte Aéreo mediante su ordenación e inspección

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Certificados tipo/certificado aprobaciones de productos	Nº certific. expedidos.	20	15	3
2. Inspecciones y pruebas en vuelo realizadas	Nº inspecc.	34	30	10
3. Visitas de investigación nuevos solicitantes españoles	Nº visitas	5	8	5
4. Convenios firmados con otras autoridades para ejercer la supervisión en su nombre	Convenios vigentes	2	3	4
5. Autorizaciones de construcción por aficionados	Nº autoriz.	125	110	120
6. Matriculaciones expedidas	Nº matriculas	91	190	-
7. Inspección de fabricación	Nº inspecc.	108	116	100
8. Emisión de evaluaciones médicas clase 1, 2 y 3	Nº certific.	11.750	11.750	5.500
9. Autorización médicos examinadores aéreos	Nº autoriz.	8	10	5
10. Inspecciones internacionales	Nº Inspecc.	3	5	5

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
11. Emisión de títulos CTA	Nº títulos	110	110	110
13. Asistencias a subcomités y grupos de trabajo JAA.	Nº asistencias	15	12	12
14. Renovación de autorización de médicos examinadores aéreos	Nº renovac.	32	33	33
15. Autorización cursos TCP	Nº autorizac.	216	240	240
16. Aprobación de Organizaciones de diseño	Nº org.aprob.	2	5	6
22. Certificados de Operador Aéreo	Nº certificad.	100	110	120
23. Pruebas de vuelo para habilitación de tipo	Nº pruebas	850	900	950
24. Pruebas de vuelo examen de transporte	Nº pruebas	300	300	300
25. Inspecciones base en compañías aéreas	Nº inspecc.	120	125	130
26. Verificaciones de competencia	Nº verificac.	80	80	80
27. Certificados de aeronavegabilidad renovados	Nº renovac.	700	900	-
28. Centros de mantenimiento JAR-145	Nº centros	82	85	90
29. Centros mantenimiento nacionales	Nº centros	65	70	70
30. Licencias de técnicos de mantenimiento	Nº licencias tramit.	997	1.000	1.100
31. Renovaciones administrativas y habilitaciones de licencias de personal de vuelo y personal de cabina	Nº renovac. Advas.	20.000	15.500	13.000
32. Autorizaciones cursos CTA	Nº autoriz.	1	2	1
33. Exámenes de vuelo	Nº exámenes	900	1.350	1.500
34. Simuladores de vuelo	Nº simulador.	30	32	35
35. Exámenes TCP e inspección de escuelas.	Nº asistencias	60	62	240

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
36. Emisión directivas aeronavegabilidad	Nº directivas	2	3	5
37. Aprobación de modificaciones	Nº aprobac.	32	40	45
38. Asistencia técnica a Latinoamérica	Nº participac.	3	2	3
39. Exámenes ATPL/CPL/IR/PPL	Nº exámenes	16	16	16

**2. Apoyar y coordinar la planificación técnica de Aeropuertos, instalaciones y servicios aeronáuticos, así como adecuar las instalaciones aeroportuarias y de Navegación Aérea a los requerimientos técnicos y operativos, y efectuar la planificación estratégica de las inversiones en infraestructura del sistema aeronáutico global**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Valoración e informe Planes de los nuevos aeropuertos.	Nº aeropuertos	2	5	2
2. Elaboración anuario estadístico	Nº anuarios	2	2	-
3. Supervisión en la navegación aérea	Nº radioayud. Superv.	25	15	18
4. Auditorias de Sistemas de Navegación Aérea	Nº Auditorias	-	-	2
5. Estudio y análisis de las notificaciones de los AIRPROX	Nº exptes. Informados	127	120	120
6. Actualización de las servidumbres aeronáuticas	Nº aeropuertos	-	9	8
7. Valoración, estudio y análisis de exptes. de Servidumbres A.	Nº exptes.	1.350	1.400	1.450
8. Información sobre AIRPROX para el cumplimiento del ESSAR-2	Nº de informes	3/4	10/5	6/5
9. Preparación y seguimiento de exptes sancionadores por incumplimiento de los procedimientos establecidos para minimizar la emisión del ruido producido por las aeronaves	Nº exptes/ estudios	-	50/2	30/5

- 3. Potenciar los servicios de transporte aéreo y las actividades de la Aviación General y Deportiva, para contribuir al desarrollo económico y social del país, con especial atención al mantenimiento y expansión de los servicios internacionales de las compañías aéreas españolas, y a la protección de los derechos del usuario.**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Tramitación de concesiones de líneas aéreas y autorización de empresas aéreas	% Realización	100	100	100
2. Asistencia técnica a Latinoamérica	% Realización	100	100	100
3. Participación en programas de trabajo con Organismos Internacionales de Aviación Civil	% Realización	100	100	100
4. Expedición y renovación de títulos y licencias de pilotos privados	% Realización	100	100	100

- 4. Elaborar y actualizar la Normativa Aeronáutica en lo relativo a las labores de inspección, sistemas aeroportuarios, de navegación aérea, y enseñanzas aeronáuticas, así como su adecuación a la normativa comunitaria**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Elaboración proyecto normativo seguridad navegación aérea	Nº normas/ instrucciones	1/5	2/3	2/3
2. Desarrollo e implantación nuevas tecnologías en navegación aérea	Nº asistencias estudiadas	1	3	3
3. Continuación implantación Reglamento Certificación	Nº aeropuertos %	-	50	50